

4233-1

Marcos Paz.

08 SEP 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- La Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad N° RESO-2023-1322-GDEBA-MDCGP;
- La Ley N° 15.164 y su modificatoria Ley N° 15.309;
- El Decreto N° 173/2023 de creación del "Fondo para el Desarrollo Comunitario";
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-2456/2023,

CONSIDERANDOS

Que, desde la Dirección de Inclusión del Municipio, solicitan la "Adquisición de chapas para familias en situación de vulnerabilidad social en el marco del Proyecto Vulnerabilidad Social". -

Que se envió el proyecto por parte del Municipio al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad nombrado como "Vulnerabilidad Social" con los objetivos de mejorar las condiciones habitacionales a familias en situación de vulnerabilidad que residen en el barrio Torchiaro, en los alrededores de la sede de "Crece desde el Pie"; mejorar las condiciones habitacionales de familias en situación de vulnerabilidad con las que se interviene desde la Dirección de Políticas de Inclusión para Personas con discapacidad y adultos Mayores. -

Que el proyecto tiene como objetivos específicos brindar chapas, tirantes y aislante a los vecinos para que puedan construir sus techos; otorgar inodoro, lavatorio, puerta y ventana a los vecinos para equipar la vivienda y crear lazos con esta población en particular para su inclusión dentro de la comunidad. -

Que el Sr. Intendente Municipal envió nota al Ministerio mencionado a fin de presentar el proyecto y solicitar fondos por la suma de pesos cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta (\$ 4.245.160,00) para su implementación.

MARILYN CADILLAC  
SECRETARIA DE INCLUSION  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INE LAUREL  
SECRETARIA DE INCLUSION  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO  
Doc. N° 4233 Año 2023 Folio 6057

2

Que mediante Resolución N° RESO-2023-1322-GDEBA-MDCGP, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad aprobó el proyecto presentado por nuestro Municipio, junto con el de otros municipios solicitantes.

Que el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad otorgará al Municipio de Marcos Paz en concepto de aporte no reintegrable la suma de pesos cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta (\$ 4.245.160,00) (IF 2023-26986324-GDEBA-SSPSMDCGP).

Que se necesita adquirir ochenta (80) chapas de aluminio acanaladas de 4,50 metros N° 27.-

Que el presupuesto oficial estimado para la adquisición es de pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 2.400.000,00).

Que mediante Decreto DEM de fecha 01 de Septiembre del corriente se estableció como fecha de apertura de ofertas el día 07 de Septiembre de 2023 a las 09.30 horas.

Que se realizaron las invitaciones del rubro que se pretende concursar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentaron dos (2) oferentes a saber, el Sr. Nicolás Minassian y la firma Las Claras S.R.L.

Que el Sr. Nicolás Minassian presentó una propuesta económica total de pesos dos millones trescientos noventa y dos mil con 00/100 (\$ 2.392.000,00) y la firma Las Claras S.R.L. presentó una propuesta económica total que asciende a la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 2.400.000,00).

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por los licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que, habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar el presente Concurso de Precios, por convenir a los intereses municipales, al Sr. Nicolás Minassian por un total de pesos dos millones trescientos noventa y dos mil con 00/100 (\$ 2.392.000,00).

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.

Que el artículo 3.12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales referente a la "Adjudicación del Contrato" establece: "...El Contratante adjudicará el Concurso de Precios al proponente que su oferta, a criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos de dicho

3

proceso. Asimismo, se analizarán las modalidades y/o formas de pago propuestas por el oferente. Una vez adjudicado, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado.”-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación del Concurso de Precios N° 14/2023.- Adjudíquese el Concurso de Precios N° 14/2023 para la "Adquisición de chapas para familias en situación de vulnerabilidad social en el marco del Proyecto Vulnerabilidad Social" al Sr. Nicolás Minassian por un total de pesos dos millones trescientos noventa y dos con 00/100 (\$ 2.392.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Directora de Inclusión, Tec. Darana M. Cadillac.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, registre, publíquese y cumplido archívese.-

SR. VICTORIA INÉS RIVERA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CLUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. DARANA MARLEN CADILLAC  
DIRECTORA DE INCLUSIÓN  
MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

